



DECRETO EXENTO: N° 000981

Litueche, 07 AGO 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO :**

- El programa de atención a personas con necesidades especiales Dependencia Severa formulado por el Municipio para el año 2023
- La necesidad de adquirir suplementos alimenticios para ir en ayuda de las personas.
- Que los productos se encuentran disponibles en Convenio Marco, por tanto la municipalidad de Litueche ha dispuesto adquirir el producto mediante esta modalidad.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 405
- El memorándum N° 284 de la DIDECO.

**VISTOS :**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra Alcalde de la Municipalidad de Litueche a don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 14 y 14 bis. del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde".

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** la adquisición mediante la modalidad de **Catalogo Electrónico** del suplemento nutricional que se señala para ayuda de personas con necesidades especiales:
  - ✓ ID 1493345, 136 tarro de 850 grs. Suplemento Nutricional Ensure Advance Vainilla
  - ✓ ID 1806877, 24 tarro de 900 grs. Suplemento Nutricional Glucerna Vainilla
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Sociedad de Nutricionistas Nutrihuose Ltda., Rut 76.095.459-4 por el valor de \$ 3.789.584.- (tres millones setecientos ochenta y nueve mil quinientos ochenta y cuatro pesos ) Exento Impuesto.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al Item 24.01.007 del presupuesto municipal vigente año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

  
★ CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPVI/ACR/raa

**Distribución:**

- Archivo Depto. de Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

